



RESOLUCIÓN RECTORAL

No. 022

(junio veintiséis (26) de dos mil dieciocho 2018)

“Por medio de la cual se hace pública la invitación a participar del proceso de contratación de cálculos estructurales – fachada AUNAR”

LA Rectora de la Corporación Universitaria Autónoma de Nariño,
en uso de sus facultades estatutarias y,

CONSIDERANDO:

1. Que, la Corporación Universitaria Autónoma de Nariño “AUNAR”, es una Institución de Educación Superior dotada de Autonomía Universitaria, de conformidad con en el Artículo 29 de la Carta Política, cuyo ámbito de aplicación está determinado, entre otros aspectos, por “arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional” (Ley 30 de 1992, artículo 29).
2. Que, Dentro de los objetivos de la Corporación Universitaria Autónoma de Nariño “AUNAR” está el conservar y fomentar el patrimonio cultural del país, según lo dispuesto en el artículo 6 de la ley 30 de 1992.
3. Que en concordancia con el literal e) y g) artículo 38 del Estatuto Orgánico de la Corporación Universitaria Autónoma de Nariño “AUNAR” corresponde a esta Rectoría dirigir el funcionamiento académico – administrativo de las distintas dependencias y expedir los actos administrativos para tal fin.

RESUELVE

Artículo Primero. Abrir la convocatoria pública para participar del proceso de contratación de cálculos estructurales – fachada AUNAR, para todas las personas jurídicas cuyo objeto social esté relacionado con el estudio, diseño, planeación, contratación y ejecución de toda clase de edificaciones, obras civiles y bienes inmuebles en tapia, así como la realización en ellas de adiciones, mejoras, modificaciones, restauraciones y reparaciones.

Artículo Segundo. Los interesados deberán presentar oferta escrita en la oficina de información, de la Corporación Universitaria Autónoma de Nariño “AUNAR”, Sede pasto, carrera 28 No. 19-24 Centro, la cual deberá contener como mínimo.

1. Identificación de la entidad que la presenta.



La Tecnología es el Camino hacia un Mundo sin Fronteras

2. Identificación del representante legal
3. Certificados de existencia y representación legal a la fecha vigente
4. Certificación formal de experiencia de por lo menos dos (02) años en restauración y conservación de fachadas patrimoniales
5. Contener y sujetarse a todos los lineamientos del comité técnico departamental de patrimonio cultural.

Artículo Tercero. Los participantes tendrán desde el 26 de junio de 2018 hasta el 24 de julio de 2018 para presentar sus ofertas.

Artículo Cuarto. La etapa de elección de llevar a cabo, desde el 25 de julio hasta el 27 de julio de 2018.

Artículo Quinto. La Corporación Universitaria, contratará los servicios objeto de la presente convocatoria, mediante la suscripción de una orden contractual de prestación de servicios, y acogerá la oferta que le sea más favorable.

NOTA: Las entidades interesadas podrán retirar los planos arquitectónicos y demás documentos pertinentes para la realización de los cálculos estructurales en la oficina 309 de la Corporación Universitaria Autónoma de Nariño "AUNAR".

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los veintiséis (26) días del mes de junio del año dos mil dieciocho (2018).


INGRID COLUNGE ORDÓÑEZ
Rectora

Corporación Universitaria Autónoma de Nariño